

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Número 147/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

La mercantil Ediciones Sorli, Sociedad Limitada, con domicilio en Valencia, calle Virgen de Campanar, número 15 - 1, C.I.F. número B-96.082.440, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 6865, libro 4169, folio 122, hoja número V-76.872.

Los conyuges don José Antonio Sorli Bellido, con DNI número 24.324.849-A, casado, nacido en Valencia en 21 de noviembre de 1961, y doña Francisca Tarraga Pina, casada, con DNI número 22.691.304-X, nacida en Albacete en 14 de febrero de 1963, con domicilio en Valencia, Avenida Maestro Rodrigo, número 93 - 3.º - 12.ª, inscrito el matrimonio en el Registro Civil de Valencia, Sección de Matrimonios, Tomo 65, página 516.

Que se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Gerardo Castellblanch Andrés, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso, número 3 - 2.º, don José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional

en Alberic (Valencia), Plaza de la Constitución número 5 - 1.º y el acreedor Testimonio Compañía Editorial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 92.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, a 7 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial, María José Navarro Melchor.—27.406..

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carmelo Jesús Fuentes Barroso, hijo de Carmelo y de Nieves, natural de La Victoria de Acentejo

(Santa Cruz de Tenerife), nacido el 28 de agosto de 1980, con documento nacional de identidad número 78626630, último domicilio conocido en calle Tagoro, número 41. La Victoria (Santa Cruz de Tenerife), y actualmente en ignorado paradero, condenado en las Diligencias Preparatorias número 43/05/01, seguidas contra él por un presunto delito de «abandono de destino» en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento penitenciario militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 24 de abril de 2008.—Auditor Presidente Coronel, don Alfredo Fernández Benito.—26.857.